

Sesión Extraordinaria del día 26 Agosto 1885.

Sesión de Ayuntamiento en la villa de Madrid a veintiseis de Agosto  
 de mil ochocientos ochenta y cinco; reunido por la  
 presencia de sus señores Alcaldes y Regidores, contribuyentes que  
 asistieron a la misma se expusieron en sesión extraordinaria,  
 por el Sr. D. Juan de Dios Martínez, con objeto de examinar  
 la relación de descubiertos del impuesto de cedulas  
 municipales de esta villa del año económico 1884 a  
 85, presentada por el recaudador Municipal y comi-  
 sionado ejecutor D. Juan Flevo y Ruiz, en virtud  
 de lo que dispone el art. 32 de la Instrucción de 20  
 de Mayo de 1884 y proceder en la villa al clasifica-  
 cion de los contribuyentes deudores con arreglo  
 al art. 36 de la misma; bajo la presidencia del  
 Sr. D. Juan de Dios Martínez, Sr. D. Federico Marco Valero por quien se  
 declaró abierta la sesión y leida que fue el auto de la  
 anterior quedó aprobado. Por dicho Sr. Presidente  
 se puso de manifiesto con el expediente respectivo  
 la relación citada de descubiertos con el padron de  
 dicho impuesto y examinados así el expediente co-  
 mo la relación, cuyo resultado se practico respecto  
 a todos y cada uno de los mencionados en esta, resulto  
 que no existe partido alguno en descubiertos de que  
 tratan los arts. 1.º, 2.º y 3.º del art. 32 de la Instruc-  
 cion y que se han guardado en el procedimiento los  
 requisitos Reglamentarios; acordando la Corporacion  
 por unanimidad clasificar los contribuyentes en  
 partidos salidos por las causas que en dicha rela-  
 cion se expresan y que se exponga al publico por  
 termino de cinco dias para que pueda exami-  
 narse por esta vecinos y oír reclamaciones, con  
 lo demas que procedo; con lo cual se dio por ter-  
 minada el acto firmando de los señores concuer-  
 rentes los que saben de que yo el Sr. D.

